



Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022

Comunicado de la Secretaría General a los Accionistas de la CRCC S.A.

La CRCC S.A. informa a los Accionistas que de conformidad con el procedimiento para la postulación y verificación de las calidades y condiciones de los aspirantes a Miembros de la Junta Directiva de la CRCC S.A., establecido en el Código de Gobierno Corporativo, el plazo para postular candidatos para el periodo abril de 2022 – marzo de 2023 venció el día 9 de marzo de 2022.

En virtud de lo anterior, la CRCC S.A. se permite informar a los Accionistas que:

- Los candidatos postulados a Miembros de la Junta Directiva fueron los siguientes:

CANDIDATO PERSONA NATURAL QUE TIENE LA CALIDAD DE INDEPENDIENTE
Cecilia Inés Maya Ochoa
José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez
Carlos Alberto Castro Irigorri
Daniel Hernández Galindo

CANDIDATO PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE UN MIEMBRO LIQUIDADOR
Bancolombia S.A. representado por Hernán Alonso Alzate Arias (Miembro Liquidador: Bancolombia S.A.)
Banco Comercial AV Villas S.A. representado por Carlos Alberto Vélez Moreno (Miembro Liquidador: Banco Comercial AV Villas S.A.)
Julián Alonso Valenzuela Ramírez (Miembro Liquidador: Corporación Financiera Colombiana S.A.)

OTROS CANDIDATOS
Juan Pablo Córdoba Garcés
Andrés Restrepo Montoya
Jaime Alonso Castañeda Roldán



Cámara de Riesgo Central de Contraparte

- Igualmente informa que el número de candidatos postulados es suficiente para integrar la Junta Directiva de la Sociedad, dado que en los Estatutos está previsto que la Junta Directiva se compone de nueve (9) miembros, de los cuales cuatro (4) miembros deberán ser independientes y dos (2) miembros deberán ser representantes de los miembros liquidadores. La Junta Directiva no tiene miembros suplentes.
- El Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva procederá a verificar que los candidatos postulados reúnan las calidades generales exigidas en los estatutos para ser miembro de la Junta Directiva y las condiciones especiales para ser miembro independiente y miembro representante de un miembro liquidador de dicho órgano, concepto que será oportunamente comunicado a cada uno de los accionistas postulantes.

Cordialmente,

PAOLA SAAVEDRA CAMERANO
Secretaria General

